



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 004 (Enero 31 de 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313-3 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo del Municipio de Pasto, para que contrate la ejecución del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, hasta por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$798.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013).

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 004 del 31 de Enero de 2013

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 004 del 31 de Enero de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 25 de Enero de 2013 y se realiza la aprobación total del Proyecto de Acuerdo el 31 de Enero de 2013 en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0001 del 02 de Enero, 0012 del 16 de Enero, 0018 del 21 de Enero, 0024 y 0026 del 25 de Enero, y 0027 del 28 de Enero de 2013.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena